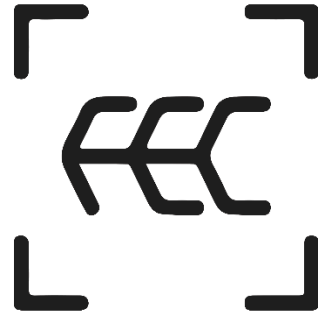


FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO



MANUAL DE VOLUNTARIADO

Guía para voluntarios y practicantes universitarios

Actualizado: 2026

Bienvenida

Bienvenido/a al equipo de Voluntariado de la Fundación Espacio Creativo. Tu decisión de contribuir con tu tiempo y talento es un acto de generosidad que fortalece nuestra misión y transforma vidas en nuestra comunidad.

Este manual ha sido elaborado para orientarte en tu proceso de integración, informarte sobre tus derechos y responsabilidades, y asegurarte una experiencia de voluntariado enriquecedora y bien gestionada. Te pedimos leerlo detenidamente y conservarlo como referencia durante toda tu participación con nosotros.

Juntos/as, construimos espacios de creatividad, aprendizaje y transformación social. ¡Bienvenido/a a la familia Espacio Creativo!

1. Propósito y alcance del manual

Este manual tiene como propósito establecer los lineamientos, procedimientos y normas que regulan la participación de voluntarios/as, prestadores/as de servicio social universitario y practicantes profesionales en la Fundación Espacio Creativo.

Aplica a todas las personas que, de manera voluntaria o en el marco de un programa académico, colaboren con la organización en cualquiera de sus programas, áreas o actividades.

2. Definiciones clave

Término	Definición
Voluntario/a	Persona que, de forma libre y altruista, destina su tiempo y habilidades a los programas de la Fundación sin recibir remuneración económica.
Servicio social universitario	Actividad académica obligatoria mediante la cual estudiantes universitarios colaboran con la Fundación como requisito de su plan de estudios.

Practicante universitario	Estudiante universitario que realiza prácticas supervisadas en la Fundación con el propósito de desarrollar competencias profesionales.
Coordinadora de Programas/área	Persona responsable de la gestión, supervisión y seguimiento de voluntarios y practicantes en la organización.

3. Proceso de incorporación

Toda persona interesada en colaborar con la Fundación deberá seguir el proceso de incorporación descrito a continuación:

3.1 Pasos para el ingreso

1. Completar el formulario de solicitud disponible en el sitio web de la Fundación.
2. Participar en una reunión de inducción con la Coordinadora de Programas, donde se informará sobre responsabilidades, áreas de trabajo y normas de convivencia.
3. Firmar el acuerdo de participación y comprometerse con el Código de Ética de la Fundación.
4. Leer y aceptar las políticas de protección a la niñez y adolescencia y la Política de Prevención de Explotación y Abuso Sexual (PSEA).
5. Ser asignado/a a un área de trabajo según las necesidades de la organización.

Documentos requeridos para todos los participantes

- Formulario de solicitud completado
- Copia de identificación personal
- Acuerdo de participación firmado

4. Lineamientos generales de voluntariado

Los siguientes lineamientos aplican a todos los voluntarios/as de la Fundación:

- Cumplir con los horarios y días de asistencia acordados antes del inicio del voluntariado.

- Respetar las normas de convivencia establecidas: trato respetuoso, colaborativo e inclusivo con el personal y los participantes.
- Mantener la confidencialidad de la información de los beneficiarios y de la organización.
- Informar con anticipación cualquier ausencia o cambio en la disponibilidad.
- Participar activamente en las actividades de capacitación y formación que se ofrezcan.
- Usar adecuadamente los materiales y recursos de la Fundación.

5. Lineamientos para el servicio social universitario

Además de los lineamientos generales de voluntariado, los prestadores de servicio social deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar carta de aval o respaldo de la institución educativa que certifique su participación en el programa de servicio social.
- Registrar de manera transparente, responsable y con integridad las horas dedicadas a su labor.
- Al finalizar, la Fundación emitirá un certificado que reflejará el número de horas cumplidas, sujeto al cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades asignadas.

6. Lineamientos para prácticas universitarias

Además de los lineamientos generales, los practicantes profesionales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar nota oficial de la universidad que incluya los datos de contacto del profesor o supervisor académico responsable.
- Elaborar un plan de trabajo que sea conciliado y aprobado por la Coordinadora de Programas.
- Mantener comunicación regular con su supervisor académico y con la Coordinadora de Programas.
- Entregar al finalizar un informe de actividades o producto acordado con la Fundación.

7. Comportamiento ético y protección

La Fundación Espacio Creativo trabaja con niños, niñas, adolescentes y comunidades en situación de vulnerabilidad. Por ello, exigimos el más alto estándar ético a todos los colaboradores.

7.1 Compromisos obligatorios

- Leer, comprender y firmar el Código de Ética de la Fundación.
- Cumplir con la Política de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
- Adherirse a la Política de Prevención de Explotación y Abuso Sexual (PSEA).
- Reportar de inmediato cualquier situación que represente un riesgo o vulneración de derechos.

7.2 Conductas no permitidas

- Trato discriminatorio, irrespetuoso o abusivo hacia cualquier persona.
- Divulgar información confidencial de beneficiarios o de la organización.
- Uso indebido de los recursos o instalaciones de la Fundación.
- Ausentismo reiterado sin justificación.

8. Causales de rescisión de la participación

La Fundación Espacio Creativo se reserva el derecho de dar por finalizada la participación de cualquier voluntario/a, pasante o practicante en los siguientes casos:

- Incumplimiento reiterado de los compromisos establecidos.
- Conducta que afecte el ambiente laboral, la seguridad de los beneficiarios o la imagen de la organización.
- Violación al Código de Ética o a las políticas de protección.
- Desempeño que no se ajuste a los estándares y expectativas acordadas.

En todos los casos, se notificará al participante de manera oportuna y se procederá conforme a los procedimientos institucionales.

9. Derechos de los voluntarios y colaboradores

La Fundación Espacio Creativo reconoce y garantiza los siguientes derechos a todos sus colaboradores:

- Recibir una inducción adecuada antes de iniciar sus actividades.
- Contar con un espacio de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo.
- Acceder a actividades de formación.
- Recibir retroalimentación sobre su desempeño.
- Obtener un certificado de participación al finalizar su colaboración, sujeto al cumplimiento de sus responsabilidades.
- Reportar situaciones de riesgo o malestar sin temor a represalias.

10. Contacto y consultas

Fundación Espacio Creativo

Para cualquier consulta, duda o situación relacionada con tu participación

Correo electrónico: enlaces@fec.org.pa

Teléfono: 377-1375

He leído, comprendido y acepto los lineamientos establecidos en este Manual.

Firma del/la colaborador/a
Nombre: _____
Fecha: _____

Firma de la Coordinadora de Programas
Nombre: _____
Fecha: _____